



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 003-2026-MDT-GM

Tambogrande, 21 enero de 2026

VISTO:

Informe N° Informe N°048-2026/MDT-LOGYPATRI, de fecha 15 de enero de 2026; el Informe Legal N°091-2026-MDT-OGAJ, de fecha 16 de enero de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2026-V1, de conformidad al Cuadro Multianual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Tambogrande; y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y posteriormente por la Ley N° 28607, en concordancia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la constitución política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 1 de la primera disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo N.º009-2025-EF, se ha establecido que, en tanto se implemente el PAC del CMN, las entidades contratantes elaboran y aprueban su PAC conforme la directiva que emita la DGA.

Que, mediante la Resolución Directoral N.º0010-2025-EF/54.01, se aprobó la Directiva N°0002-2025-EF/54.01 "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones", y modificaciones mediante Resolución Directoral N.º0041-2025-EF/54.01, disponiendo lo siguiente:

Artículo 6.- De los insumos para la elaboración del PAC

6.1. Las entidades contratantes realizan el registro de sus necesidades de bienes, servicios y obras de acuerdo con lo previsto en la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01 (en adelante, la Directiva para la PMBSO), o norma que la sustituya, cuyo producto es el CMN, **el cual es insumo para la formulación del PAC.**

(...)

6.3. Para la elaboración del PAC, la DEC agrupa las necesidades de la entidad contratante previstas en el CMN aprobado, en objetos contractuales, asignando el procedimiento de selección con modalidad o sin modalidad o la modalidad de contratación pública eficiente respectiva, de conformidad con el formato PAC que publique el OECE para tal efecto.

(...)

Artículo 7.- Del contenido del PAC a aprobar



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 003-2026-MDT-GM

Tambogrande, 21 enero de 2026

7.1. En el PAC se incluyen todas las contrataciones que realiza la entidad contratante bajo el ámbito de aplicación de la Ley y el Reglamento, con excepción de los contratos menores, (...)

Artículo 8.- De la aprobación del PAC

8.1. Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA, y con el CMN aprobado, la autoridad de la gestión administrativa, o a quien esta delegue, aprueba el PAC **formulado por la DEC, mediante la suscripción del formato PAC correspondiente que publique el OECE.** (...)

De conformidad al Cuadro Multianual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, se ha identificado los siguientes bienes, servicios y obras que deben de incluirse en el Plan Anual de Contrataciones 2026, cuyo detalle, está en el FORMATO PAC2026-V1.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 913-2025-MDT-A de fecha 24/12/2025 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, en su artículo primero resuelve promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año Fiscal 2026 del Pliego: Municipalidad Distrital de Tambogrande y en su artículo tercero aprueba la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Tambogrande.

Que, mediante el Anexo N° 04 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 con fecha 08/01/2026, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades.

Que, mediante INFORME N°048-2026-MDT-OFI.LOG Y PATRI, de fecha 15 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio, solicita se realice la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC2026-V1 de la Municipalidad Distrital de Tambogrande.

Que, mediante Informe Legal N°091-2026-MDT-OGAJ, de fecha 16 de enero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal y concluye que: se declara **PROCEDENTE** la **APROBACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2026-V1, de conformidad al Cuadro Multianual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, se ha identificado los siguientes bienes, servicios y obras que deben de incluirse en el Plan Anual de Contrataciones 2026, cuyo detalle, está en el FORMATO PAC2026-V1; incluyéndose los procedimientos conforme al INFORME N°048-2026-MDT-OFI.LOG Y PATRI, de fecha 15 de enero de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Catastro, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y en mérito a las facultades administrativas delegadas mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 700-2025-MDT-A** de fecha 18 de julio de 2025, este despacho de Gerencia Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2026-V1, de conformidad al Cuadro Multianual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, se ha



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N.º 449 – Tambogrande – Piura.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 003-2026-MDT-GM

Tambogrande, 21 enero de 2026

identificado los siguientes bienes, servicios y obras que deben de incluirse en el Plan Anual de Contrataciones 2026, cuyo detalle, está en el FORMATO PAC2026-V1; incluyéndose los procedimientos conforme al INFORME N°048-2026-MDT-OFI.LOG Y PATRI, de fecha 15 de enero de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Dependencia Encargada de la Contrataciones, para que registre y publique en el Seace de la Pladico el PAC 2026-V1 actualizado..

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a secretaria de Gerencia Municipal, la distribución y/o NOTIFICACIÓN de la presente Resolución Gerencial, a la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Jurídica y demás áreas administrativas que corresponda, para conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnología Informática y Comunicación, la publicación de la presente Resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Econ. **RAVIO HERNALDO CAMPOS JIABA**
GERENTE MUNICIPAL

